

PROPUESTAS DE LA MESA SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES¹ DEL GRUPO DE TRABAJO A LA 75.^a ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD²

38. El Grupo de Trabajo sobre la Financiación Sostenible:

a) reconoció que, ahora más que nunca, en el contexto de la enfermedad por el coronavirus de 2019 (COVID-19), el modelo actual de financiación de la OMS —incluido el procedimiento de presupuestación— es insostenible y se corre el riesgo de restringir la capacidad de la Organización para generar impacto allí donde más se necesita, en los niveles nacional y regional, y que el estado de las cosas no es aceptable;

b) examinó las recomendaciones de varios cuadros y comités de examen independientes establecidos en respuesta a la pandemia de COVID-19 con respecto a la financiación de la OMS, incluidas las del Grupo Independiente de Preparación y Respuesta frente a las Pandemias, la Junta Mundial de Vigilancia de la Preparación, el Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión, el Comité Independiente de Asesoramiento y Supervisión para el Programa de Emergencias Sanitarias de la OMS y el Comité de Examen del Funcionamiento del Reglamento Sanitario Internacional (2005) durante la respuesta a la COVID-19;

b) **Propuesta de la Mesa:** examinó las recomendaciones de varios cuadros y comités de examen independientes con respecto a la financiación de la OMS, en concreto, incluidas, entre otras, las del Grupo Independiente de Preparación y Respuesta frente a las Pandemias, la Junta Mundial de Vigilancia de la Preparación, el Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión, el Comité Independiente de Asesoramiento y Supervisión para el Programa de Emergencias Sanitarias de la OMS y el Comité de Examen del Funcionamiento del Reglamento Sanitario Internacional (2005) durante la respuesta a la COVID-19;

¹ Las recomendaciones del Grupo de trabajo se presentaron inicialmente en el informe recogido en el documento EB/WGSF/5/4, en el que se explicó que por falta de tiempo no se había podido llegar a un consenso con respecto a todas las recomendaciones. El informe se sometió posteriormente, adjunto al documento EB150/30, a la consideración del Consejo Ejecutivo en su 150.^a reunión. Posteriormente el Consejo Ejecutivo decidió refrendar las orientaciones propuestas por su Comité de Programa, Presupuesto y Administración, recogidas en el documento EB150/5, entre las que se incluía la prórroga del mandato del Grupo de Trabajo sobre la Financiación Sostenible con el fin de encomendarle que presentara un informe a la 75.^a Asamblea Mundial de la Salud. Esta propuesta de proyecto de texto, preparada en consonancia con la propuesta de avance presentada en el informe de la sexta reunión del Grupo de Trabajo, recogido en el documento EB/WGSF/6/3, presenta las propuestas de la Mesa sobre las recomendaciones pendientes. El texto propuesto por la Mesa se muestra sombreado en azul.

² Se propuso que se siguiera examinando el orden de las recomendaciones del Grupo de Trabajo al Consejo Ejecutivo.

c) señaló la confianza mutua en la OMS para ofrecer de forma continuada políticas normativas y asesoramiento técnico sobre la salud en el mundo, y también que a todos los Estados Miembros les interesa que la financiación de la Organización sea sostenible, flexible y previsible;

d) subrayó que los Estados Miembros deben armonizar colectivamente su voluntad de financiar la Organización con las exigencias que le piden;

e) hizo hincapié en que todo incremento de las contribuciones señaladas de los Estados Miembros debe acompañarse de reformas apropiadas de la gobernanza consensuadas por los propios Estados Miembros, así como del fortalecimiento de la transparencia, la eficiencia, la rendición de cuentas y el cumplimiento en la Organización;

f) reconoció que muchos Estados Miembros se enfrentan a graves dificultades económicas, en algunos casos acentuadas por la pandemia de COVID-19, que pueden obstaculizar su capacidad para cumplir sus deberes en materia de financiación, en ocasiones, a pesar de los mecanismos existentes;

g) hizo hincapié en la necesidad de coordinar el Grupo de Trabajo sobre la Financiación Sostenible y el Grupo de Trabajo sobre el Fortalecimiento de la Preparación y Respuesta de la OMS frente a Emergencias Sanitarias; y

h) reconoció que en estos momentos hay iniciativas en marcha para ampliar la financiación de la estructura mundial de la salud y subrayó que es importante vincularlas con la necesidad crucial de mejorar la financiación de la OMS.

39. Partiendo de las premisas mencionadas en el párrafo anterior, el Grupo de Trabajo formuló las siguientes recomendaciones:

a) que se refuerce la gobernanza, la transparencia, la rendición de cuentas, la eficiencia y el cumplimiento a través de una serie de iniciativas, incluidas las siguientes, pero sin limitarse necesariamente a ellas:

i) la habilitación de mecanismos por la Asamblea Mundial de la Salud, el Consejo Ejecutivo y el Comité de Programa, Presupuesto y Administración para supervisar de forma exhaustiva y con tiempo suficiente todas las iniciativas atendiendo a sus resultados, las posibles superposiciones con iniciativas existentes, su calendario de aplicación y sus costos conexos, su financiación y la presentación de informes, sobre todo si se presentan en forma de resoluciones o decisiones para su aprobación;

ii) una presentación más transparente por la Secretaría del establecimiento de prioridades en el presupuesto por programas en los tres niveles de la Organización para ayudar a los Estados Miembros a elaborar, evaluar y aprobar el presupuesto por programas y la presupuestación para iniciativas específicas, incluida la disciplina en el seno de la Secretaría y de los Estados Miembros al comprometerse a nuevas actividades. Los procesos de presupuestación deberían estar mejor vinculados con los procesos de gobernanza;

iii) el fortalecimiento de la función del Comité de Programa, Presupuesto y Administración para que sea más eficaz, sólido y transparente y para que participe más en la Secretaría durante el proceso de presupuestación y, posiblemente, mediante deliberaciones adicionales;

b) ~~[TRASLADAR PÁRR. hasta después del 39 g)]~~ **[Propuesta de la Mesa: Aceptar el traslado del párrafo, que sería el nuevo párrafo 39 h)].**

c) que se financie de forma plenamente flexible el segmento básico del presupuesto por programas;

d) que la Asamblea de la Salud pida a los Estados Miembros y a otros donantes que se esfuercen por proporcionar a la OMS contribuciones voluntarias sin fines especificados para financiar el segmento de los programas básicos de la OMS, de conformidad con el Marco para la Colaboración con Agentes No Estatales, según proceda, como requisito previo para garantizar la independencia financiera de la Organización y aumentar su eficiencia;

e) que la Secretaría y los Estados Miembros continúen desarrollando actividades encaminadas a impulsar que la financiación de la OMS cumpla estos requisitos:

i) que sea plenamente flexible o, al menos, que sea de carácter temático, además de predecible y sostenible;

ii) que reciba más apoyo de donantes en los países desarrollados y en desarrollo;

iii) que pueda consolidar el apoyo de donantes de diferentes tamaños;

iv) ~~que estudie el recurso a nuevas [y escasas] (SUPR)/[, fuentes de financiación ágiles e infra]utilizadas, como las del sector privado, de conformidad con el Marco para la Colaboración con Agentes No Estatales;~~

iv) **[Propuesta de la Mesa: que estudie el recurso a nuevas fuentes de financiación ágiles e infrautilizadas, como las del sector privado, de conformidad con el Marco para la Colaboración con Agentes No Estatales;**

f) ~~que el Consejo Ejecutivo estudie/[decida] las contribuciones señaladas que abarcarán [al menos] el 50% del segmento básico del Presupuesto por programas aprobado correspondiente a 2022-2023 [junto con un plan de aplicación conexo elaborado por la Secretaría en el que se explique el modo en que se utilizará todo incremento, definiendo claramente los objetivos que se espera alcanzar con los incrementos, la manera en que se medirán los progresos realizados y la aplicación de dichos objetivos, cómo se les hará un seguimiento y cómo se presentará esta información a los Estados Miembros]. Este [incremento] debe hacerse de manera gradual, a partir de 2024-2025 y alcanzando la meta prevista para el bienio 2028-2029 [, corregida en función de la inflación] [de conformidad con el calendario que figura en el anexo]. Asimismo, ello debería llevarse a cabo en plena consonancia con la escala de cuotas de las Naciones Unidas;/[DESPLAZAR PÁRR. hacia arriba]~~

[Alternativa 2.f): [que el Consejo Ejecutivo estudie [una] contribuciones señaladas [que abarquen una cantidad mayor del segmento básico del Presupuesto por programas aprobado correspondiente a 2022-2023; ello se debería hacer de forma gradual, empezando a partir de 2024-2025, y decidirse en 2023 antes de que se ultime el presupuesto correspondiente a 2024-2025] solo después de que se hayan estudiado por completo todas las demás opciones y de que se disponga plenamente de datos, incluso en relación con un modelo sostenible de recuperación de costos, un modelo de reposición y modelos de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que reciben cantidades significativas de contribuciones voluntarias] [y con la condición de que se aprueben reformas con miras a reforzar la gobernanza, la transparencia, la rendición de cuentas, la eficiencia y el cumplimiento;] [SUPRÍMASE el anexo]]/(SUPR)

Adición f): [que el Consejo Ejecutivo, al aplicar el incremento del 50% de las contribuciones señaladas, evalúe la situación de las economías de los Estados Miembros para elaborar un modelo de contribución basado en la equidad y teniendo en cuenta el producto interno bruto de cada país;]

f) **Propuesta de la Mesa:** que la 75.^a Asamblea Mundial de la Salud se comprometa a futuros incrementos progresivos de las contribuciones señaladas hasta un nivel final del 50% del presupuesto para los programas básicos de 2022-2023. El primer incremento tendrá lugar junto con la aprobación del presupuesto por programas en mayo de 2023 (para el presupuesto por programas 2024-2025). Los incrementos posteriores en las contribuciones señaladas se examinarán a la vez que los principales entregables relativos a la gobernanza en materia de presupuesto, programas y financiación dentro exclusivamente de los intereses viables de la Secretaría y tendrán lugar con arreglo al ciclo de aprobación del presupuesto por programas con las correspondientes resoluciones para el presupuesto por programas en mayo de 2025 (para el presupuesto por programas 2026-2027) y en mayo de 2027 (para el presupuesto por programas 2028-2029). El Consejo Ejecutivo en su 152.^a reunión, por conducto de la 37.^a reunión del Comité de Programa, Presupuesto y Administración, establecerá los entregables relativos a la gobernanza en materia de presupuesto, programas y financiación a partir de un informe/propuesta de la Secretaría, que se basará en los debates mantenidos en el grupo de tareas de Estados Miembros sobre el fortalecimiento de la gobernanza en materia de presupuesto, programas y financiación recomendado en el párrafo 40;

g) que el Consejo Ejecutivo pida a la Secretaría que estudie la viabilidad de adoptar un mecanismo de reposición para ampliar aún más la base de financiación, en consulta con los Estados Miembros y teniendo en cuenta el Marco para la Colaboración con Agentes No Estatales, y que presente un informe al [Consejo Ejecutivo por conducto de la 37.^a reunión del Comité de Programa, Presupuesto y Administración, que está previsto celebrar en enero de 2023, en el que figuren las opciones pertinentes para que las examinen los Estados Miembros. El mecanismo de reposición, con su pertinente reglamento, se basaría en los siguientes principios:

g) **Propuesta de la Mesa:** que la Asamblea de la Salud pida a la Secretaría que estudie la viabilidad de adoptar un mecanismo de reposición para ampliar aún más la base de financiación, en consulta con los Estados Miembros y teniendo en cuenta el Marco para la Colaboración con Agentes No Estatales, y que presente un informe en el que figuren las opciones pertinentes para que las examinen los Estados Miembros a la 76.^a Asamblea Mundial de la Salud por conducto del Consejo Ejecutivo y la 37.^a reunión del Comité de Programa, Presupuesto y Administración, en enero de 2023. El mecanismo de reposición, con su pertinente reglamento, se basaría en los siguientes principios:

i) debe estar centrado en los Estados Miembros, ser aprobado por la Asamblea Mundial de la Salud y permanecer abierto a todos los donantes que cumplan con el Marco para la Colaboración con Agentes No Estatales;

ii) debe satisfacer las necesidades de la OMS en materia de flexibilidad y la necesidad de los donantes de rendir cuentas ante sus propios constituyentes de los resultados obtenidos;

iii) ha de garantizar la eficiencia y que no haya competencia entre las distintas partes de la OMS;

iv) debe estar armonizado con las necesidades definidas de la OMS que hayan aprobado sus órganos deliberantes y permitir el establecimiento de prioridades entre las necesidades de financiación del segmento básico en todos sus componentes;

v) debe estar armonizado con la estructura mundial de la salud y no entrar en competencia con otras instancias mundiales;

vi) debe estar en consonancia con las resoluciones y decisiones de la Asamblea de la Salud.

Propuesta de la Mesa de trasladar el párrafo 39 b) que sería el nuevo párrafo 39 h) que la Secretaría mejore el mecanismo de asignación y reasignación justas y equitativas de recursos para financiar plenamente todos los efectos del presupuesto por programas en todas las oficinas principales y en los tres niveles de la Organización con el fin de abordar las esferas que padecen crónicamente de una financiación insuficiente y para informar periódicamente a los Estados Miembros de los progresos que realiza, por conducto del Comité de Programa, Presupuesto y Administración;

40. Además, el Grupo de Trabajo sobre Financiación Sostenible recomienda establecer un grupo de tareas ágil, formado por Estados Miembros, sobre el fortalecimiento de la gobernanza de la OMS en materia de presupuesto, programas y financiación¹ con el fin de analizar las dificultades existentes en la gobernanza relativas a la transparencia, la eficiencia, la rendición de cuentas y el cumplimiento, así como para formular recomendaciones que se presentarían a la 76.^a Asamblea Mundial de la Salud por conducto del Consejo Ejecutivo y de la 37.^a reunión del Comité de Programa, Presupuesto y Administración prevista para enero de 2023, con objeto de aconsejar mejoras a largo plazo. ~~[y que el grupo de tareas de los Estados Miembros también debería estudiar si se dan las condiciones requeridas que se definen en el apartado f) del párrafo 39, el apartado e) del párrafo 38 y el apartado a) del párrafo 39, y presentar el informe que habrá de examinar el Consejo Ejecutivo en su 152.^a reunión, por conducto del Comité de Programa, Presupuesto y Administración, para que se adopte una decisión definitiva] [TRASLADAR PÁRR. hasta antes del apartado f) del párrafo 39] [TRASLADAR PÁRR. hasta después del apartado f) del párrafo 39]~~

41. El Grupo de Trabajo recomienda que la Asamblea Mundial de la Salud pida a la Secretaría que estudie posibles revisiones y ajustes en la recuperación de los gastos de apoyo a los programas con miras a sufragar el costo total de las actividades emprendidas en el marco de los programas financiados mediante contribuciones voluntarias, basándose en el examen² de los gastos de apoyo a los programas de la OMS que se llevó a cabo en 2013.

= = =

¹ Se señaló que el grupo de tareas podía ocuparse, entre otros, de los siguientes asuntos: la función de los órganos deliberantes de establecer prioridades entre los distintos temas para su inclusión en el programa de la Asamblea Mundial de la Salud; el cálculo del costo de las resoluciones, las decisiones y otras iniciativas mediante un enfoque basado en los resultados; el uso de directrices y umbrales para asignar fondos y de plazos para alcanzar dichos umbrales; el análisis de la posibilidad de que los agentes no estatales aporten contribuciones, de conformidad con el Marco para la Colaboración con Agentes No Estatales; las mejoras de la eficiencia; directrices para velar por la equidad en la asignación de recursos en todos los niveles y departamentos de la OMS; y la normalización de los procedimientos de presentación de informes para los pequeños donantes.

² Véase el documento EBPBAC18/3.